

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE YESA EL 1 DE OCTUBRE DE 2024**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Roberto Martínez Luyando

CONCEJALES: Idoya Ibáñez Villanueva  
Carlos Mena Torres  
Iker Trébol Aizpurúa  
María Gabriela Orduna Allegrini  
Ana Isabel García Costa  
M<sup>a</sup> Carmen Muñoz Fernández

SECRETARIO: Asier Garmendia Berango

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas del día uno de octubre de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, con la asistencia de las personas mencionadas y asistidos por el secretario que suscribe y da fe del acto.

Se solicita previamente votar la urgencia para incluir un punto que es la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir el contrato de obras acondicionamiento de la Travesía de Yesa NA-2420 (NAVARRA). Se motiva la urgencia debido a que se ha quedado desierta la convocatoria y es necesario volver a licitarlo ya que se ha modificado el valor estimado. Conforme al artículo 81.2 de la Ley Foral de la Administración local, se procede a votar la urgencia que es aprobada con 7 votos cumpliendo el quórum necesario de mayoría absoluta para incluir el asunto como el punto cuarto dentro del orden del día.

**Primero.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 02/08/2024**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 02/08/2024, por disponer los señores corporativos de copia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Se procede a su votación y el acta es aprobada por cuatro votos a favor y tres votos en contra, lo cual supone la mayoría absoluta legalmente exigida.

El Sr. Secretario procede a hacer una aclaración respecto a la redacción de las actas, los ruegos y preguntas que hubo en la sesión plenaria del 2 de agosto y unas aclaraciones respecto al tema de los plazos en materia de Contratos Públicos que fueron planteadas en la sesión plenaria de 20 de agosto.

La competencia para redactar el acta de las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación corresponde al Secretario, que es quien decide lo que incluir respetando en todo caso el contenido mínimo que exige el artículo 109 ROF. Si no hay observaciones ésta se considerará aprobada sin tener que someterse a votación.

Si los concejales tuvieran que hacer alguna observación sobre el acta redactada por el Secretario podrán plantearla en la siguiente sesión plenaria, y concretamente en este primer punto de aprobación como recoge el artículo 91.1 del ROF. Si bien, únicamente se podrán hacer observaciones o correcciones de errores materiales o de hecho existentes en el acta, y esto es lo que se someterá a votación, sin que quepa proceder a la modificación de los acuerdos aprobados.

En el caso del acta de la sesión ordinaria del 14 de junio del 2024, la concejala Gabriela Orduna hizo una observación acerca de las modificaciones presupuestarias relativas al punto 9, alegando que estaban reflejadas en orden inverso. Se ha procedido a su revisión y las modificaciones presupuestarias, están bien redactadas, siendo la COMPRA TERRENO PARA CASA ACOGIDA- OFICINA TURISMO (PLAN URDINA) CRÉDITO EXTRAORDINARIO DE 80.000 EUROS Y COMPRA Y ACONDICIONAMIENTO NUEVO ALMACÉN AYUNTAMIENTO 41.000 CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Si lo que se pretende es que se añadan las intervenciones de los concejales como condición para aprobar el acta cuando en el momento en que se hicieron no se solicitó que constaran, siendo el caso del punto 8 y 9 del acta sesión ordinaria del 14 de junio de 2024, no es posible desde el punto de vista de la legalidad. Incluso cuando lo hubieran hecho constar, tampoco obligaría al Secretario a recoger los comentarios porque se diga que conste en acta. El secretario es libre para recoger lo que sea necesario, siempre que tenga el contenido mínimo del art. 109 del ROF.

De todas formas, si un concejal solicitase que constase de manera literal su intervención, puntualmente puede hacerse, pero si se produce de manera excesiva y empieza a ser un abuso, el Secretario puede rechazar esa posibilidad y limitarse a recoger de forma resumida las opiniones manifestadas.

Respecto al hincapié que hizo la concejala Gabriela Orduna a los plazos mínimos de licitación en el pleno extraordinario de 20 de agosto de 2024. El artículo 90 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos no hace referencia a los plazos mínimos. Los plazos mínimos, en este caso, para contratos con valor inferior al umbral europeo vienen recogidos en el artículo 94 de la citada ley, siendo por tanto el plazo de los tres contratos el correcto.

Sobre los ruegos y preguntas del pleno de 2 de agosto acerca de la imparcialidad del Sr. Secretario

-La invitación a las fiestas de Aibar del año 2023. El Sr Secretario se incorporó como secretario- interventor en abril de 2024, las fiestas fueron en el año 2023 por lo tanto le era imposible invitar a ninguna fiesta anterior a esa fecha.

-Respecto a la invitación a la despedida de Eugenio por su jubilación La invitación había sido realizada personalmente por parte del Sr. alcalde a la concejala Gabriela Orduna, por lo tanto, las concejalas de Yesa Avanza eran concedoras del citado acto.

-Y por último las invitaciones a las jornadas celebradas por INAI, en ese momento el Sr Secretario se encontraba de vacaciones por lo que era imposible que pudiera remitir ninguna invitación.

Acta aprobada en sesión ordinaria de 13-12-2024

La concejala Gabriela Orduna contesta diciendo que eso eran unos ejemplos. No piden que se les invite a fiestas, si no que se les tenga en cuenta y les sean remitidas aquellas invitaciones que vayan dirigidas a toda la corporación.

Alega que es cierto que el secretario es quien tiene que redactar el acta, pero en el caso que pidan que figuren sus nombres a la hora de la votación, tienen derecho a que consten.

### **Segundo.- Aprobación del acta sesión extraordinaria de 20/08/2024**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 02/08/2024, por disponer los señores corporativos de copia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Se procede a su votación y el acta es aprobada por cuatro votos a favor y tres votos en contra por parte de las concejalas Gabriela Orduna, Ana Isabel García, M<sup>a</sup> Carmen Muñoz, que piden expresamente que figuren sus nombres, lo cual supone la mayoría absoluta legalmente exigida

### **Tercero.- Resoluciones de alcaldía 51/2024 a 66/2024**

El secretario procede a la lectura de las resoluciones:

-Resolución n°51/2024 por la que se concede a Telefónica de España S.A.U, con CIF A82018474, licencia de obras para la sustitución de 2 postes existentes de madera, desmontar 1 riostra e instalar 3 riostras en línea telefónica reforma de línea telefónica en las cercanías de Ctras. NA- 2420 PK. 41-42.

-Resolución n°52/2024 por la que se concede a Telefónica de España S.A.U, con CIF A82018474, licencia de obras para la sustitución de 3 riostras en Polígono 1, Parcela 679, 300 y 401, en la localidad de Yesa.

-Resolución n°53/2024 por la que se concede a Telefónica de España S.A.U, con CIF A82018474, licencia de obras para la sustitución de 3 riostras en Polígono 1, Parcela 679, 300 y 401, en la localidad de Yesa.

-Resolución n°54/2024 por la que se concede a Telefónica de España S.A.U, con CIF A82018474, licencia de obras para la sustitución de 5 postes e instalación de 2 riostras en la línea telefónica Cercanías carretera A-21 Pk 50-51, en la localidad de Yesa.

-Resolución n°55/2024 por la que se deniega a ADAMO TELCOM IBERIA S.A.U., CIF A65232357, licencia de obras, para la canalización de troncal de fibra óptica de alta velocidad de ADAMO en acera de la calle Benasa a la altura de la vivienda n°18 hasta la estación de tratamiento de agua potable de Mancomunidad a través de caminos públicos.

Acta aprobada en sesión ordinaria de 13-12-2024

-Resolución nº56/2024 por la que se concede licencia de obras a D. J. M. M., con DNI 7268\*\*\*\*, para cambiar la viga de madera situada encima de la puerta del edificio situado en Calle El Medio nº1, en parcela 859 del polígono 2 del catastro urbano de Yesa.

-Resolución nº57/2024 por la que se contrata a Doña S. G. R. con DNI 2915\*\*\*\*\* como Oficial Administrativa del Ayuntamiento de Yesa, desde el 22 de julio de 2024 y para un periodo de 4 meses, para la realización de las labores de Oficial Administrativo.

-Resolución nº58/2024 por la que se deniega licencia de obra a Don J. M. A. M., provisto de DNI nº1572\*\*\*\*\*, para pintar la fachada en la vivienda situada en Calle Carretera Confederación Hidrográfica 22, parcela 938 del polígono 2 de Yesa, por ser el color azul que pretende pintar la vivienda un acabado no permitido por la Ordenanza de Edificación del PGM de Yesa.

-Resolución 59/2024 por la que se concede licencia de obras a E. J.Z. A, con DNI 1583\*\*\*\*, para la sustitución de las ventanas de la vivienda situada en c/Barriada Turística nº59, en la parcela 410 del polígono 1 del catastro de Yesa.

-Resolución 60/2024 por la que se concede a Telefónica de España S.A.U, con CIF A82018474, licencia de obras para para albergar un nuevo cableado de fibra óptica de ADAMO, consistente en sustitución de 3 postes existentes de hormigón en cercanías carretera NA-2420 PK 38, en la localidad de Yesa.

-Resolución 61/2024 por la que se deniega la licencia de obras a Caviar Pirinea, S.L., con CIF B22390041, para la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con una potencia nominal de 116,64 kwp y 3 inversores, consistente en la instalación de 216 paneles solares en la parcela 683/2.

-Resolución 62/2024 por la que se concede licencia de obras al Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana para realizar obras de rehabilitación de la hospedería en el Monasterio de San Salvador de Leyre (Navarra), primera fase, que comprende los trabajos de derribos y consolidación estructural del edificio.

-Resolución 63/2024 por la que se concede licencia de obras a Don. A. J. O.A., con D.N.I. 2914\*\*\*\*\*, para legalizar las obras consistentes en cambio de portón de madera en fachada Sur por puerta seccional imitación madera y retirada de toldo en el edificio situado, en parcela 931 del polígono 2 del catastro urbano de Yesa.

-Resolución 64/2024 por la que se concede licencia de obras a Don. J. O.R., con NIE Y606\*\*\*\*\*, para la sustitución de las ventanas de la vivienda situada en c/Planete nº13, en la parcela 760 del polígono 2 del catastro de Yesa.

-Resolución 65/2024 por la que se conceder licencia de obras a Don. J. O.R., con NIE Y606\*\*\*\*\*, para la colocación de cerámica (17m2) en baño de la vivienda situada en c/Planete nº13, en la parcela 760 del polígono 2 del catastro de Yesa.

-Resolución 66/2024 por la que se concede licencia de obras a Caviar Pirinea, S.L., con CIF B22390041, para la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con una

Acta aprobada en sesión ordinaria de 13-12-2024

potencia nominal de 116,64 kwp y 3 inversores, consistente en la instalación de 216 paneles solares en la parcela 683/2.

-Resolución 67/2024 por la que se inicia expediente sancionador contra D. M. G. G., como presunto responsable de la comisión de una infracción administrativa a la Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana.

#### **Cuarto.- Aprobación inicial de la Ponencia de Valoración del Término Municipal de Yesa.**

La revisión de la ponencia de valoración del municipio de Yesa tiene por objeto establecer los métodos de valoración aplicables a cada unidad inmobiliaria, así como fijar los parámetros de valoración que, no estando determinados como parámetros generales de valoración por resolución del Director Gerente de la Hacienda Foral de Navarra, sí son necesarios en la aplicación de esos métodos en el municipio.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por 3 abstenciones y 4 votos a favor, siendo el quórum legalmente exigido en este caso, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ponencia de Valoración del Término Municipal de Yesa.

SEGUNDO.- Someter el expediente, de conformidad con lo dispuesto en artículo 21.5 del Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a información pública por espacio de veinte días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### **Quinto.- Aprobación del pliego de cláusulas administrativas y técnicas del contrato de gestión y explotación del albergue turístico del camino de Santiago del Ayuntamiento de Yesa, sito en la calle René Petit N°4.**

Se presenta para su aprobación el borrador de pliego de cláusulas administrativas y técnicas del contrato de gestión y explotación del albergue turístico del camino de Santiago del Ayuntamiento de Yesa, mediante procedimiento abierto.

En el pliego de condiciones se señalan las fechas de apertura y presentación de propuestas. La mesa de contratación estará formada por el alcalde, la persona titular de la secretaría del Ayuntamiento y los concejales Iker Trebol y Carlos Mena.

La concejala Gabriela Orduna pregunta si se le ha penalizado por la rescisión del contrato al adjudicatario.

El alcalde responde que no se va a sancionar.

Acta aprobada en sesión ordinaria de 13-12-2024

La concejala Gabriela Orduna alega que el albergue no cuenta con ascensor como se establece en el pliego si no con un elevador de sillas.

Por otra parte, la concejala Gabriela Orduna alega que en los criterios de adjudicación relativos al punto 7 hay una errata ya que aparece sobre BC en lugar de sobre B.

El Sr. Secretario explica que no hay ninguna errata. Es algo habitual en materia de contratos públicos. En este caso al ser un contrato de concesión de servicios la propuesta técnica y el fomento de empleo se adjuntan en el mismo sobre. Siendo el sobre A relativo a la personalidad del licitador y la declaración de responsable. Y el sobre BC la documentación técnica.

La concejal M<sup>a</sup> Carmen Muñoz pregunta si después de la inversión realizada en la tienda, si sería posible contratar a alguien por parte del ayuntamiento para que gestionase la tienda.

El alcalde responde que se hablará de ello luego.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por 4 votos a favor y 3 abstenciones de las concejalas Gabriela Orduna, Ana Isabel García, M<sup>a</sup> Carmen Muñoz, que piden expresamente que figuren sus nombres, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, condiciones técnicas y mesa de contratación que han de regir la gestión y explotación del albergue turístico del camino de Santiago del ayuntamiento de Yesa, mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. - Otorgar al alcalde las facultades necesarias como órgano de contratación, en orden a la adjudicación y formalización del correspondiente contrato.

TERCERO. - Proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar sus ofertas.

#### **Sexto.- Aprobación del proyecto “Mar del Pirineo-Pirinio Itsaso Gunea”.**

Vista memoria valorada denominada “Mar del Pirineo-Pirinio Itsaso Gunea”, *promovida por el* ayuntamiento de Yesa y redactada por V.S Servicios y Urbanismo S.L ,de agosto de 2023 que incluya memoria descriptiva de ACONDICIONAMIENTO DE LA ANTIGUA ZONA NÁUTICA “LEIRE” COMO ZONA RECREATIVA SOSTENIBLE EN EL T.M. DE YESA (NAVARRA) y presupuesto detallado.

La concejala Gabriela Orduna puntualiza que el alcalde al ser un trabajador de la Confederación Hidrográfica del Ebro, puede darse un conflicto de intereses y hay que cumplir de cara a la transparencia. El alcalde no ve ningún inconveniente en delegar en el Concejal Carlos Mena.

Acta aprobada en sesión ordinaria de 13-12-2024

La Corporación Municipal por *7 votos a favor/7 votos total* de los Concejales asistentes que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Municipal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada denominada, “Mar del Pirineo-Pirinio Itsaso Gunea”, promovida por el Ayuntamiento de Yesa y redactada por V.S Servicios y Urbanismo S.L, de agosto 2023 que incluya memoria descriptiva de ACONDICIONAMIENTO DE LA ANTIGUA ZONA NÁUTICA “LEIRE” COMO ZONA RECREATIVA SOSTENIBLE EN EL T.M. DE YESA (NAVARRA) y presupuesto detallado.

SEGUNDO.- Solicitar la inclusión de la obra denominada “Mar del Pirineo-Pirinio Itsaso Gunea”, dentro del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA 2023-2025.

TERCERO. – Facultar al concejal Carlos Mena, o quien legalmente le sustituya, para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

CUARTO. – Dar traslado del presente Acuerdo a la Asociación Cederna Garalur.

**Séptimo.- Aprobación de la PROPUESTA BORRADOR VALORADO JORNADA LEYRE-NATURAL LEIRE-IZADI EGUNA EN BASE PROYECTO 51 CEDERNA GARALUR.**

Vista memoria valorada denominada “PROPUESTA BORRADOR VALORADO JORNADA LEYRE-NATURAL LEIRE-IZADI EGUNA EN BASE PROYECTO 51 CEDERNA GARALUR”, promovida por el ayuntamiento de Yesa.

La concejala Gabriela Orduna puntualiza que no se prevén ciertas cosas como la publicidad, la colocación de carteles o la seguridad.

El concejal Carlos Mena informa que ha sido el encargado de realizar la propuesta. Se lo pidieron hace un año, simplemente es una propuesta borrador. Se ha ido posponiendo, falta hacer la propuesta firme. Hay muchos temas que corregir.

Acta aprobada en sesión ordinaria de 13-12-2024

La Corporación Municipal por *4 votos a favor y 3 abstenciones* de los Concejales asistentes que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Municipal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada denominada, “PROPUESTA BORRADOR VALORADO JORNADA LEYRE-NATURAL LEIRE-IZADI EGUNA EN BASE PROYECTO 51 CEDERNA GARALUR”, promovida por el Ayuntamiento de Yesa

SEGUNDO-. Solicitar la inclusión de la obra denominada “PROPUESTA BORRADOR VALORADO JORNADA LEYRE-NATURAL LEIRE-IZADI EGUNA EN BASE PROYECTO 51 CEDERNA GARALUR”, dentro del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA 2023-2025.

TERCERO. – Facultar al Sr Alcalde, o quien legalmente le sustituya, para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

CUARTO. – Dar traslado del presente Acuerdo a la Asociación Cederna Garalur

**Octavo.- Aprobación del Convenio regulador para la ejecución por el Ayuntamiento de Yesa de las actuaciones de “MAR DEL PIRINEO-PIRINIO ITSASO GUNEA Y JORNADA LEYRE NATURAL - LEIRE IZADI EGUNA” ENMARCADAS EN LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “COMARCA DE SANGÜESA-PREPIRINEO” PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.**

APROBACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE YESA Y LA ASOCIACION CEDERNA-GARALUR PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PIRINEO 2023-2025, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA - NEXT GENERATION EU.

La Corporación Municipal por *7 votos a favor/7 votos total* de los Concejales asistentes que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Municipal, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la firma de convenio entre el Ayuntamiento de Yesa y la Asociación Cederna-Garalur para su inclusión en el PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PIRINEO 2023-2025.

SEGUNDO. - Facultar al Sr Alcalde, o quien legalmente le sustituya, para que firme el correspondiente convenio y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

TERCERO. - Dar traslado del presente Acuerdo a la Asociación Cederna Garalur.

**Noveno.- Aprobación del pliego de condiciones que ha de regir el contrato de obras acondicionamiento de la Travesía de Yesa NA-2420 (NAVARRA).**

Se presenta para su aprobación el borrador de pliego de cláusulas administrativas y condiciones técnicas que han de regir el contrato de obras acondicionamiento de la Travesía de Yesa NA-2420 (NAVARRA), mediante procedimiento abierto.

En el pliego de condiciones se señalan las fechas de apertura y presentación de propuestas. La mesa de contratación estará formada por el alcalde, por el ingeniero de caminos que ha realizado la memoria, la persona titular de la secretaría del Ayuntamiento y el concejal Carlos Mena.

La concejala Gabriela Orduna pregunta por qué se han quitado los criterios medioambientales. El alcalde responde diciendo que se ha hecho con el fin de que las medianas empresas puedan participar, el ingeniero encargado del proyecto ha dicho que es lo más conveniente.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por cuatro votos a favor y tres abstenciones, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, condiciones técnicas y mesa de contratación que han de regir el contrato de obras acondicionamiento de la Travesía de Yesa NA-2420 (NAVARRA), mediante procedimiento abierto

SEGUNDO. - Otorgar al alcalde las facultades necesarias como órgano de contratación, en orden a la adjudicación y formalización del correspondiente contrato.

TERCERO. - Proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar sus ofertas.

**Décimo.- Informes del alcalde.**

-Pleno extraordinario de 20 de agosto de 2024. Respecto al comentario de la concejala Gabriela Orduna de que ese pleno se podía haber evitado, ya que le iba a suponer al ayuntamiento un gasto mínimo de 360€, el alcalde informa que decidir si procede celebrar un pleno extraordinario es competencia suya. La adjudicación de los contratos del albergue y de la Travesía de Yesa se han quedado desiertos, por lo tanto, a modo de poder cumplir con los plazos, era necesario celebrar un pleno extraordinario. Si la concejala considera que es un derroche de dinero puede empezar valorando lo bien que se prepararon el anterior pleno, y como durante la aprobación del cuarto punto, hicieron constar en acta que no se les remitió la documentación de esos temas cuando la tenían encima de la mesa. También recalcar las horas que tiene que invertir el Sr. Secretario en el elaborar el escrito de alegaciones y remitir los expedientes al TAN.

-Pacto de Estado contra la violencia de género. El alcalde informa que, respecto a esta legislatura, que es la que nos concierne, en el año 2022-2023 se ha realizado un teatro llamado "Con Faldas y a lo Loco". La subvención recibida este año 2023-2024 se ha quedado desierta.

Acta aprobada en sesión ordinaria de 13-12-2024

-Puertas del consultorio. El alcalde informa que se han cambiado las puertas del consultorio.

-Proyecto COMPAS. El alcalde informa que asistió a las jornadas proyecto compas donde varias entidades se interesaron por el proyecto.

-Trabajo realizado por los concejales de Independientes por Yesa durante las fiestas. El alcalde agradece a los concejales de Independientes por Yesa, así como a los vecinos que han colaborado, el trabajo y el tiempo dedicado durante las fiestas.

-Mobiliario de la tienda. El alcalde informa que una vez se adjudique el albergue en noviembre, el mobiliario de la tienda se venda a la iniciativa privada a modo de darle facilidades, la nevera, el congelador y estanterías. Es necesario que haya una tienda en el pueblo, pero no es conveniente que haya dos tiendas.

-Adjudicación caminos. A falta de la firma del contrato se ha adjudicado a la empresa Lacunza el arreglo de los caminos.

-Anterior secretario. El dinero está en el depósito de los juzgados.

#### Informes de Carlos Mena

-Cederna. El concejal informa que no se han realizado reuniones nuevas ni reuniones de junta directiva ni asamblea durante de los meses de verano.

-Mancomunidad. Desde hace dos meses se forma parte de la comisión permanente la mancomunidad que está formada por 8 personas. Se han realizado en estos meses de verano dos reuniones de la comisión permanente y una reunión de la asamblea general.

En la primera reunión de la comisión permanente con el nuevo presidente de la mancomunidad que tuvo lugar el 13 de agosto, se repasaron todos los asuntos pendientes y se valoró la situación económica, que como se explicó en el anterior pleno, resulta de un valor muy negativo. Se habló también los temas del Pil, Javier o la centrifugadora de fangos y de la gestión de residuos valorando la licitación de una nueva empresa de recogida ya que se jubila el actual encargado.

La segunda reunión de la comisión permanente que tuvo lugar en septiembre. Se trataron temas como la situación económica, siendo la deuda de casi un millón de euros incluidos los pagos al Consorcio. Con el fin de reconducir la situación se realizan unos nuevos presupuestos para el año 2024 y se gestiona con el consorcio el pago de la deuda fraccionada.

Se trata también el tema del personal de la mancomunidad, y se prepara la licitación para la nueva empresa de recogida de residuos.

-Asamblea general. El 25 de septiembre tuvo lugar la asamblea general en la que se trasladaron todos los puntos acordados en las comisiones permanentes para su aprobación y se aprobaron por unanimidad los presupuestos para el año 2025

-Renuncia de la retribución por los miembros de la permanente. Con el fin de mejorar la situación económica, se propone a los miembros de la Comisión Permanente el no cobrar. El personalmente se ha acogido a esa renuncia. La acogida a la renuncia ha sido casi mayoritaria excepto por dos personas.

-Punto de recogida. Respecto a implantar un punto de recogida en el municipio, el concejal Carlos Mena informa que no es viable porque no lo permite la legalidad y tampoco es posible por motivos de salubridad. El técnico de residuos Ibai Goñi le informó al respecto aclarando que es ilegal que el propio municipio tenga su punto de recogida por temas de salubridad aparte de que no lo contempla la legalidad. Los electrodomésticos tienen gases. Es necesario que este un encargado que tenga el control de acceso, así como llevar un archivo cronológico de lo que se recoge. El punto de recogida debe estar a nombre de la mancomunidad, está previsto instalar uno en Rocaforte.

La concejala Gabriela Orduna pregunta por el Consejo de Salud. El concejal Carlos Mena informa que la situación es complicada. A partir de este 26 de septiembre se ha empezado a reubicar a los profesionales. Se propone incentivar al personal facultativo, bien de manera salarial u ofreciendo mejores horarios para paliar el hecho de tienen que trasladarse hasta el punto de trabajo. Se ha enviado un escrito departamento de salud.

En base al artículo 91.4. del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No habiendo ningún punto, el Sr. alcalde da paso al turno de ruegos y preguntas.

#### **Undécimo.-Ruegos y preguntas.**

-Fiestas de Yesa. La concejala Gabriela Orduna agradece la labor de la gente que ha trabajado durante las fiestas. Pregunta si se ha procedido al tema de las denuncias ya que era un tema que había hablado con el concejal Carlos Mena. El concejal Carlos Mena explica que se ha procedido a las denuncias, es la última resolución que se ha leído en el pleno.

Debido a que es un asunto que se repite por las mismas personas, la concejala Gabriela Orduna cree que sería conveniente que hubiera una normativa de convivencia y civismo ya que la gente más joven ha empezado a hacer más trastadas como ir llamando a los porterillos de las casas.

-No representantes de otros municipios. La concejala Gabriela Orduna muestra su preocupación debido al escaso número de representantes de las corporaciones de otros municipios.

El alcalde alega que durante las fiestas de Yesa también han sido las fiestas de Lerga, Sada y Rocaforte. También varias personas se han excusado por no poder ir.

-Atención primaria. La concejala Gabriela Orduna alega que sería conveniente desde el ayuntamiento hacer alguna acción para defender la atención primaria.

-Valoración de la temporada de las piscinas 2024. La concejala Gabriela Orduna pregunta si se ha hecho alguna valoración acerca de la afluencia de gente. Respecto a las piscinas y fiestas la afluencia de gente ha sido menor que otros años. En el caso de la piscina la concejala alega que puede ser debido al tiempo. Pero en el caso de las fiestas también ha habido menos afluencia.

El alcalde informa que ha habido menos reclamo que otros años. Otros años el listón ha sido mucho más alto. Si se hubiera puesto en el aperitivo algún grupo de música de renombre la plaza estaría llena.

La concejala Gabriela Orduna alega que se trata de un tema preocupante, si la gente no encuentra atractivo vivir en Yesa, es un problema grave ya que hay muchas casas en alquiler.

El alcalde le solicita que le informe sobre las casas que están en alquiler ya que hay gente preguntando acerca de los alquileres y no hay oferta.

-Problemas con los voluminosos. La concejala Gabriela Orduna alega que, pese a que no sea legal hacer un punto limpio, hay problema con los voluminosos. En una ordenanza sobre civismo se podría regular a nivel local ese problema. El concejal Carlos Mena informa que se ha informado al respecto, se han identificado a varias personas por las cámaras de videovigilancia y se les ha mandado el respectivo requerimiento informando que serán sancionados si repiten esas conductas.

La concejala Gabriela Orduna pregunta cómo se puede sancionar si no hay una ordenanza que lo contempla. El concejal Carlos Mena informa que la sanción la impone la mancomunidad.

-Venta de pan en el bar de las piscinas. La concejala Gabriela Orduna alega que se trata de una medida fantástica, pero pregunta acerca de la legalidad de esta. El alcalde informa que el encargado de vender el pan está dado de alta y el punto de venta cumple con las condiciones debido a que en verano se sirven comidas. Se ha dictado una resolución en la que se le autoriza a vender el pan y será una medida provisional como mucho hasta enero. Cuando se constituya la nueva tienda se dejará de vender el pan.

La concejala Gabriela Orduna alega que es necesario que se cumplan las medidas de sanidad. Es un local que en verano cumple con la normativa, pero ahora estamos fuera de la temporada de piscinas. El alcalde alega que, si durante la temporada de piscinas cumplía con las condiciones sanitarias, justo ahora que ha acabado la temporada, también cumple, se trata de una medida de urgencia. La concejala Gabriela Orduna alega que no cuesta nada llamar a la veterinaria. El alcalde alega que se puede llamar a la veterinaria y quedarnos sin tienda. La concejala Gabriela Orduna alega que las cosas hay que hacerlas bien. El alcalde alega que con la legalidad iremos muy lejos, se trata de una medida de urgencia y provisional para un mes. Ya se procederá a llamar a la veterinaria.

-Demanda ciudadana

- Colonias felinas. Se sigue dando de comer a los gatos. Hay gente que se niega a que se registren sus gatos. El Concejal Carlos Mena hizo un bando al respecto.

Acta aprobada en sesión ordinaria de 13-12-2024

El concejal Carlos Mena alega que cualquier ciudadano puede sacar fotos a aquellos que le den de comer a los gatos fuera de las colonias felinas.

- Curso de yoga. La concejal Gabriela Orduna pregunta porque el curso de yoga es más caro. Un vecino del pueblo informa que el curso de yoga dura media hora más. El alcalde informa que ha sido por iniciativa de la instructora. La idea es que el ayuntamiento subvencione la mitad. No se quiere que el ayuntamiento pague más del 50%. Se hizo sondeo con los usuarios.

Se cierran los ruegos y preguntas a los concejales. No habiendo más asuntos que tratar, al finalizar la sesión se dará paso a los vecinos para plantear cuestiones de interés municipal. Siendo las 20:20 horas del martes 1 de octubre de dos mil veinticuatro, se levanta la sesión, de la que yo, como secretario, doy fe en Yesa.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO